



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2015

Expte. N° 17.517/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0648-15 mediante la cual se aprueba el CONTRATO DE OBRA suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. María Noel LÓPEZ MARTÍN; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado contrato se firmó para que la misma se desempeñe como Productor Periodístico de la Radio Universidad Nacional de Salta (93.9 Mhz), en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional, para el Fortalecimiento Institucional de las Radios Universitarias.

QUE a fs. 129 el Sr. Ariel ANZE, a cargo de la Dirección de la Radio, eleva la nota presentada por la Srta. LÓPEZ MARTÍN por la cual renuncia al citado contrato a partir del 1° de octubre del corriente año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto con la Srta. María Noel LÓPEZ MARTÍN, con efecto al 1° de octubre de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1141-15